

26535

DR. DIEGO FERNANDO NAVAS MUÑOZ

A b o g a d o

ESTUDIO PROFESIONAL:
Av. Amazonas Nro. 3911 y NN.UU.
Ed. UNICORNIO II Torre Empresarial 7mo. Piso

CASILLERO JUDICIAL Nro. 1.785
Telefax: (593-2) 438-003 09497866
Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 31 de Octubre del 2.000

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Señor Superintendente:

Yo, Ing. ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL, en mi calidad de Gerente de la compañía de responsabilidad limitada "AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA." y como tal su representante legal, digo:

Que, para los fines legales pertinentes adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, el día jueves 15 de Septiembre del 2.000, por los cónyuges señores Roberto Gerardo Varhola Bajus y Lucia Ivonne Troya Pinthus, a favor del señor Alfonso Fernando Borja Coronel, escritura debidamente marginada en la Notaria Décimo Novena, a cargo del Dr. Fausto E. Mora Vega el 21 de Septiembre del 2.000, así como inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 26 de Septiembre del 2.000.

Pido que tal escritura sea agregada al expediente No. 51478-93 de la compañía "AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA." de mi representación.

Del señor Superintendente, muy atentamente,

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
A B O G A D O
Matricula No. 2924 Col. Ab. Quito

Ing. Alfonso Fernando Borja Coronel
GERENTE GENERAL
AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Garibola
13 NOV. 2000
1600
[Signature]
201600
185

OK. Ingresado al sistema. 2000.11.20. JLB

Superintendencia de Compañías

13 NOV 2000

Documentación y Archivo

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorgan:

ING. ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS Y

LUCIA IVONNE TROYA PINTHUS

A favor de:

ING. ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL

Cuantía: US\$.60.00

Di 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes quince (15) de Septiembre del dos mil, ante mi Doctor RAMIRO DAVILA SILVA, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero uno tres seis nueve ocho ocho guión cuatro y del certificado de votación número cero cero cinco dos guión uno seis cinco, de profesión ingeniero mecánico, y LUCIA IVONNE TROYA PINTHUS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero cero ocho cero dos cero dos cinco y del certificado de votación número cero cero cinco uno guión cero dos dos, de ocupación empleada privada; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor ingeniero

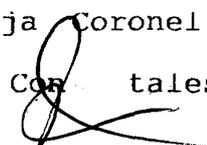
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro ocho nueve cuatro cuatro cinco guión ocho y del certificado de votación número cero cero cinco cero guión uno uno siete, de profesión ingeniero mecánico, casado con la señora Eglé Sol Carla Aulestia Martínez, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas fotocopias anexo en copias debidamente certificadas por mí el Notario. Advertidos que fueron los comparecientes de que intervienen a la celebración del presente, sin coacción, amenazas, ni temor reverencial; y, me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que hoy me presentan y que transcribo a continuación: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente cesión de participaciones, contenida en las cláusulas que a continuación se determinan: PRIMERA.-
COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, como cedentes los cónyuges señores ingeniero ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS y LUCIA IVONNE TROYA PINTHUS; y por otra parte, como cesionario el señor ingeniero ALFONSO FERNANDO BORJA

CORONEL, casado con la señora Eglé Sol Carla Aulestia Martínez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) Mediante escritura pública otorgada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Adolfo Benítez Pozo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía "AUTOSTAR REPRESENTACIONES Compañía Limitada", con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (actualmente CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una (actualmente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una); y, Dos) La Junta General Universal de Socios de "AUTOSTAR REPRESENTACIONES Compañía Limitada", celebrada el quince de Septiembre del año dos mil, entre otros asuntos, resolvió por unanimidad autorizar al Roberto Gerardo Varhola Bajus, para que proceda a realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones, es decir las mil quinientas participaciones que mantiene en la Compañía, a favor del socio señor ingeniero Alfonso Fernando Borja Coronel.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con tales


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

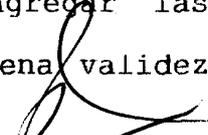
antecedentes, el señor ingeniero Roberto Gerardo Varhola Bajus, debidamente facultado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía "AUTOSTAR REPRESENTACIONES Compañía Limitada" cede la totalidad de sus participaciones, es decir las mil quinientas participaciones, actualmente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la referida Compañía, a favor del ingeniero Alfonso Fernando Borja Coronel. CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:

En tal virtud, el capital social de la Compañía "AUTOSTAR REPRESENTACIONES Compañía Limitada" queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Alfonso F. Borja Coronel	US\$. 120	US\$. 120	3.000	100%
TOTAL:	US\$. 120	US\$. 120	3.000	100%

QUINTA.- PRECIO: Los contratantes fijan como justo precio de la presente cesión de participaciones la cantidad de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 60.00), suma que los cedentes, cónyuges señores ingeniero ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS y LUCIA IVONNE TROYA PINTHUS, declaran haberla recibido con anterioridad a la firma de este instrumento por parte del cesionario, por las participaciones que ceden, en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacer en lo posterior. SEXTA.-

TRANSFERENCIA: Por todo lo cual, los cedentes transfieren al cesionario, en los términos indicados, las participaciones referidas con todos los derechos, deberes y obligaciones constantes en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías. SEPTIMA.- MARGINACION: Los señores Notario Décimo Noveno y Registrador Mercantil del Cantón Quito, en su orden, tomarán nota de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "AUTOSTAR REPRESENTACIONES Compañía Limitada" e inscripción respectivas. OCTAVA.- CERTIFICACION: Se anexa la certificación exigida por el artículo ciento trece de la Codificación de la Ley de Compañías. NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se originen por la celebración de esta escritura serán de cuenta del cesionario. DECIMA.- ACEPTACION, DOMICILIO Y JURISDICCION: Las partes declaran en forma libre, voluntaria y expresa que aceptan esta escritura pública en todas sus partes, ya que está hecha en seguridad de los intereses de cada una de ellas. Para los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio esta ciudad de Quito, sometiendo toda controversia o diferencia al Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, en conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de orden y estilo para la plena validez


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

del presente instrumento público. Atentamente," HASTA
AQUÍ, LA MINUTA que se halla firmada por el DOCTOR DIEGO
FERNANDO NAVAS MUÑOZ, Profesional con matrícula número
dos mil novecientos veinte y cuatro del Colegio de
Abogados de Quito. Para la celebración del presente
instrumento se observaron los preceptos legales del caso;
y, leída que les fue por mí, el Notario a los
comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto de lo cual doy fe.

Walt

ING. ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS

C.C. No. 1701369884

Lucia Ivonne Troya Pinthus

SRA. LUCIA IVONNE TROYA PINTHUS

C.C. No. 1800802025

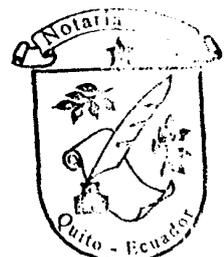
Alfonso Fernando Borja Coronel

ING. ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL

C.C. No.

El Notario

[Signature]



Dr. Ramiro Dávila Silva

"AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA."

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA."

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio de la Compañía "AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", hoy viernes quince de Septiembre del año 2.000, siendo las 09h00 (nueve de la mañana), se reúnen en forma personal y por sus propios derechos los socios de la Compañía señores ING. ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS, con 1500 participaciones que corresponden a sesenta dólares de los Estados Unidos de América (50%); e, ING. ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL, con 1500 participaciones que corresponden a sesenta dólares de los Estados Unidos de América (50%), a fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Autorización que solicita el socio de la Compañía Ing. Roberto Gerardo Varhola Bajus, para ceder las mil quinientas participaciones que mantiene en la Compañía, a favor del socio señor Ing. Alfonso Fernando Borja Coronel.
2. Renuncia del Ing. Roberto Gerardo Varhola Bajus al cargo de Gerente de la Compañía; y,
3. Nombramiento del nuevo Gerente de la Compañía.

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América, constatándose de esta manera el quórum de instalación, en primer término, aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Socios. Se conviene que esta Junta General Universal la presida el señor Ing. Alfonso Fernando Borja Coronel; y, actúa como Secretario el Ing. Roberto Gerardo Varhola Bajus, en su calidad de Gerente. Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a sus intereses y a los de la Compañía por unanimidad resuelven:

- A) Autorizar al socio Ing. Roberto Gerardo Varhola Bajus, para que ceda las mil quinientas participaciones que mantiene en la Compañía a favor del socio Ing. Alfonso Fernando Borja Coronel.
- B) Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Roberto Gerardo Varhola Bajus, al cargo de Gerente de la Compañía, quien continuará en funciones hasta ser legalmente reemplazado, esto es hasta que se inscriba el nombramiento del nuevo Gerente que designe esta Junta, en el correspondiente Registro Mercantil; y,
- C) Nombrar al socio de la Compañía, Ing. Alfonso Fernando Borja Coronel, Gerente de "AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", en reemplazo del Ing. Roberto Gerardo Varhola Bajus, quien entrará en funciones una vez inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

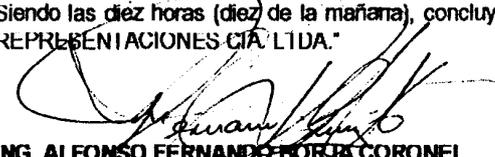
Una vez producida la cesión autorizada, el cuadro de integración de capital de la Compañía quedaria conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL	PARTICIPACIONES
Ing. Alfonso F. Borja Coronel	US\$. 120	US\$. 120	3.000
TOTAL:	US\$. 120	US\$. 120	3.000

No habiendo más puntos que tratar y resolver el Presidente Ad-hoc da por terminada la presente Junta General Universal de Socios, siendo las 10h00 (diez de la mañana), disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.

Elaborada que ha sido la presente Acta de la Junta General Universal de Socios, el Presidente Ad-hoc reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en ratificación de todo lo tratado y resuelto.

Siendo las diez horas (diez) de la mañana, concluye la presente Junta General Universal de Socios de "AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA."


ING. ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL
PRESIDENTE AD-HOC


ING. ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS
GERENTE


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO JUBESIMO SEGUNDO
QUITO

"AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA."

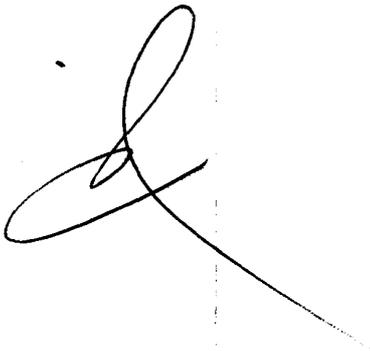
C E R T I F I C A C I O N

ING. ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS, en mi calidad de Gerente de la Compañía "AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", al amparo de lo previsto en el Art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía, reunida el día de hoy viernes quince de Septiembre del año 2.000, a las 09h00, resolvió por unanimidad autorizarme, para ceder las mil quinientas participaciones que mantengo en la Compañía, actualmente de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del socio señor Ing. Alfonso Fernando Borja Coronel.- Quito, a 15 de Septiembre del 2.000.

Atentamente,



**ING. ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS
GERENTE "AUTOSTAR REPRESENTACIONES CIA. LTDA."**



ECUATORIANA ***** E434112422

ESTADO CASADO ROBERTO VAREHOLA

SUPERIOR SECRETARIA

MUSTI JAIHE TROYA

ANA PINTUS

QUITO 23/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0089380

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** A2243A2322

ESTADO CASADO LUCIA IVONNE TROYA

SUPERIOR ING. MECANICO

TIBOR VAREHOLA

ETA PAJUS

QUITO 23/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0089380

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA ***** V4444V4444

ESTADO CASADO SOLE SOL CARLA ADESTIA

SUPERIOR ING. MECANICO

RAFAEL BORJA

LUZ CORONEL

QUITO 23-02-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1010791

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180080202

TROYA PINTUS LUCIA IVONNE

18 NOVIEMBRE 1.950

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

02 017 015

TUNGURAHUA/AMBATO LA MATRIZ 50

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1010791

ETA PAJUS ROBERTO GERALDO

QUITO 1.949

INDUSTRIALES

05 255 0009

PICHINCHA/QUITO

GUINZALEZ SUAREZ 67

[Signature]

[Fingerprint]

CIUDADANIA

BORJA CORONEL ALFONSO FERNAND

25 FEBRERO 1.957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 375 023

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 57

[Signature]

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0051-022 180080202-5

TROYA PINTUS LUCIA IVONNE

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0050-117 170409445-8

BORJA CORONEL ALFONSO FERNAND

PICHINCHA QUITO

CHAUPIHUZ

[Signature]

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCESO SEGUNDO
QUITO



Dr. Ramiro Dávila Silva



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0052-165

170136000-4

VARIOLA BAJUS ROBERTO GERARDO

PICHINCHA

QUITO

LA FLORESTA

Luis B. Valencia

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 15 SET. 2000

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS Y LUCIA IVONNE TROYA PINTHUS, A FAVOR DE ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el seis de mayo de 1993, la Cesión de Participaciones que otorgan el Ing. ROBERTO GERARDO VARHOLA BAJUS Y LUCIA IVINNE PINTHUS a favor del Ing. ALFONSO FERNANDO BORJA CORONEL mediante escritura pública celebrada el 15 de septiembre del dos mil en la Notaría Trigesimo Segunda del cantón Quito.- Quito, a veinte y uno de septiembre del año dos mil.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

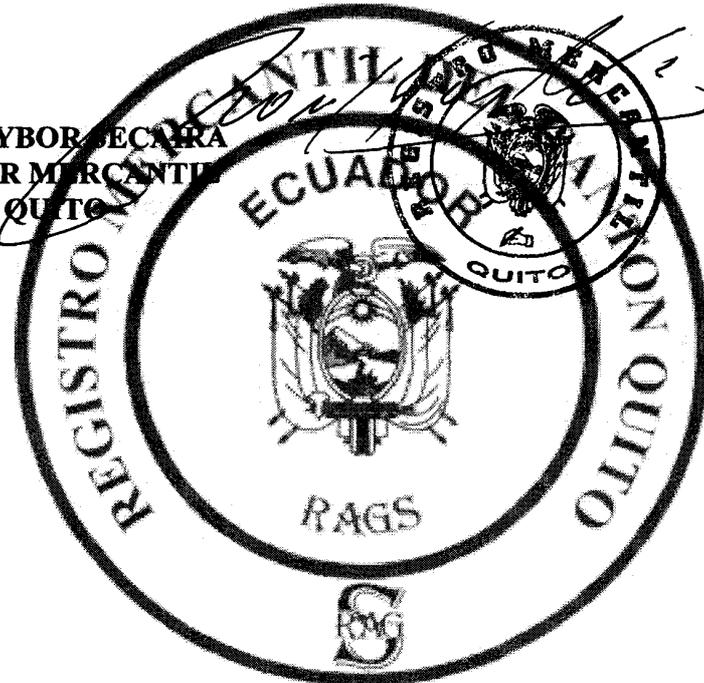


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1149, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a Fs.1927, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía " **AUTOSTAR REPRESENTACIONES COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintiséis de Septiembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng